



CONCURSO FOTOGRÁFICO COMARCA DE LAS CINCO VILLAS: 'DEPORTE EN PLENA NATURALEZA'

COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

BASES DEL CONCURSO:

1. Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 16 años que lo deseen enviando sus imágenes, que deben ser: originales, inéditas, que no hayan sido premiadas anteriormente, ni estén pendientes de resolución en cualquier otro premio o concurso, ni comprometidos sus derechos de publicación, ya que la participación en el mismo implica la cesión de derechos a la Comarca de las Cinco Villas para que puedan ser utilizadas en sus publicaciones, redes sociales, página web, etc.
2. El tema podrá ser elegido libremente por el autor, pero debe responder a la filosofía de la práctica de actividades, ya sean deportivas o turísticas, en los parajes naturales de la Comarca de las Cinco Villas.
3. El número de imágenes por participante no puede superar las TRES fotografías.
4. Las fotografías pueden ser horizontales o verticales y deberán llevar para su identificación un título, a poder ser, que incluya el nombre de la localidad o lugar que sale en la imagen.

5. Quedarán excluidas las imágenes que puedan dañar la sensibilidad del espectador, según criterio del jurado.

6. Las imágenes deberán enviarse al siguiente correo electrónico: prensa@comarcacincovillas.es; indicando en el asunto CONCURSO FOTOGRAFÍA CINCO VILLAS. El peso de las imágenes recibidas será de calidad para su posterior difusión, es decir, no inferiores a 1 mega, aunque el original debe ser mayor, para que, en caso de ser ganador del concurso, se pueda reproducir a mayor tamaño (esta imagen se solicitara por parte de la comarca si resultara ganadora).

7. En el correo electrónico se deberá adjuntar un Word con los datos personales del autor, pero nunca incluir en la fotografía la firma de este, ni marcas de agua representativas del autor. El nombre del autor tampoco debe aparecer en ningún otro sitio del mensaje, salvo en el documento Word que se señalaba anteriormente.

8. Los datos del autor (plasmados en el documento Word) deben incluir: nombre, apellidos, dirección, procedencia y teléfono de contacto.

9. Los datos enviados son de carácter personal y estarán regidos por la Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

10. El envío de las fotografías deberá realizarse del 1 de octubre hasta el 15 de noviembre (ambos inclusive).

11. Tras esta fecha, un jurado designado al efecto por la Comarca de las Cinco Villas, que estará formado por expertos en materia turística y audiovisual, deliberará para emitir el ganador en esta categoría.

Por otro lado, se emitirá otro premio, por votación popular, a través de la red social Instagram de la Comarca de las Cinco Villas, ya que todas las imágenes recibidas se colgarán en esta red social. Se elegirá la imagen que más votos reciba y tras la supervisión del jurado.

12. Del fallo del jurado se dará cumplida publicidad y se comunicará a los ganadores. El jurado tiene entre sus funciones hacer que se cumplan las bases

de la convocatoria del concurso. Podrá declarar desierto alguno de los premios si lo considera oportuno.

13. Las imágenes ganadoras (y todas las enviadas) quedarán en poder de la Comarca de las Cinco Villas para su uso.

14. PREMIOS: Se entregarán dos premios (decisión del jurado y votación popular) que consistirán en un lote de productos de la Comarca de las Cinco Villas valorado en 100 euros cada uno. Además, se entregarán dos accésits que recibirán como premio una visita guiada para dos personas por uno de los municipios que posea oficina de turismo comarcal y servicio turístico. Además, las imágenes ganadoras se publicarán en diferentes medios de la Comarca de las Cinco Villas, así como en medio de comunicación y material publicitario.

15. La entrega de galardones tendrá lugar en la Comarca de las Cinco Villas en un día a concretar con los ganadores, bien en la sede comarcal, o aprovechando alguno de los eventos comarcales.

16. La participación en este concurso implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases. El incumplimiento de alguna de ellas podría llevar a la descalificación de la obra, como, por ejemplo, la citada en el punto 5.

SANTOS NAVARRO

Presidente de la Comarca de las Cinco Villas.